

Los códigos deontológicos recogen un articulado que es consensuado y que, siguiendo los trámites oportunos es jurídicamente validado. No obstante, en el ámbito forense, estas normas, de forma evidente, no pueden recoger la totalidad de casuísticas posibles, dejando por tanto sin guía sólida a los profesionales, en un contexto (el forense) de alta complejidad y responsabilidad. Por ello, a nivel internacional como nacional se han editado diversas guías y directrices que puedan auxiliar al profesional en la resolución de los dilemas éticos que puedan experimentar (e.g.: APA, 2011; APS, 2019; EFPA, 2001; BPS, 2021).

La Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense tiene entre sus fines la promoción de prácticas profesionales rigurosas, tanto desde el punto de vista científico como deontológico, por ello, y siguiendo la iniciativa de propuestas internacionales como las referenciadas, tiene como proyecto la elaboración de unas directrices éticas que, como tales, tienen como objetivo la promoción de buenas prácticas y ofrecer soporte al/la profesional en relación a los dilemas éticos que pueda experimentar en el ejercicio forense.

Con metodología dinámica y eminentemente aplicada, partiendo de las líneas básicas que articularan las directrices de la SEPJF y mediante cuestiones concretas y habituales en la práctica forense, se creará un debate técnico que permitirá recoger los conocimientos técnicos y experiencia forense de las/os participantes, contribuyendo de esta forma al enriquecimiento del futuro documento.